



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1° de junio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 12 del programa provisional\*

### Organizaciones no gubernamentales

## Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2007

(Nueva York, 14 a 18 de mayo de 2007)

### *Resumen*

En la continuación de su período de sesiones de 2007, celebrado del 14 al 18 de mayo de dicho año, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales tuvo ante sí 136 solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades de carácter consultivo, incluidas las solicitudes aplazadas en sus períodos de sesiones de 1999 a 2007. De esas solicitudes, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reconociera a 89 organizaciones como entidades consultivas, aplazara 42 solicitudes para examinarlas en fecha posterior y diera por concluido el examen de las solicitudes de tres organizaciones. No recomendó que se reconociera como entidades consultivas a dos organizaciones el examen de cuyas solicitudes se había aplazado en períodos de sesiones anteriores. El Comité también tuvo ante sí dos peticiones de reclasificación del carácter, consultivo, de las que recomendó favorablemente una. Además, examinó los informes cuatrienales de 63 organizaciones, seis de los cuales se habían aplazado en períodos de sesiones anteriores, y escuchó a siete representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran seis proyectos de decisión sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.

---

\* E/2007/100 y Corr.1.



En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo:

- a) Reconocería como entidades consultivas a 89 organizaciones no gubernamentales;
- b) Reclasificaría el carácter consultivo de una organización no gubernamental;
- c) Tomaría conocimiento de que el Comité había tomado nota de los informes cuatrienales de 56 organizaciones;
- d) Decidiría dar por concluido el examen de tres solicitudes de organizaciones no gubernamentales.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo decidiría retirar la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental Internacional Liberal.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental Fondo Nacional Judío.

En virtud del proyecto de decisión IV, el Consejo decidiría no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia.

En virtud del proyecto de decisión V, el Consejo decidiría que el período ordinario de sesiones de 2008 del Comité se celebrara del 21 al 30 de enero de 2008 y la continuación de su período de sesiones, del 29 de mayo al 6 de junio de 2008, y aprobaría el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2008 del Comité.

En virtud del proyecto de decisión VI, el Consejo tomaría nota del presente informe.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Segunda parte		
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1	5
A. Proyectos de decisión que se presentan al Consejo Económico y Social . . . . .	1	5
Proyecto de decisión I. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales . . . . .	1	5
Proyecto de decisión II. Retirada de la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental International Liberal . . . . .	1	9
Proyecto de decisión III. Solicitud de la organización no gubernamental Fondo Nacional Judío . . . . .	1	9
Proyecto de decisión IV. Solicitud de la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia . . . . .	1	10
Proyecto de decisión V. Fechas del período de sesiones de 2008 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional . . . . .	1	10
Proyecto de decisión VI. Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2007 . . . . .	1	11
II. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación . . . . .	2–35	12
A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité . . . . .	3–30	12
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación . . . . .	31–34	19
1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas . . . . .	32–33	19
2. Nuevas peticiones de reclasificación . . . . .	34	19
C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo . . . . .	35	20
III. Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social . . . . .	36–39	21

A.	Informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo cuyo examen fue aplazado . . . . .	36–37	21
B.	Examen de los informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social . . . . .	38–39	21
IV.	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas . . . . .	40	22
V.	Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo . . . . .	41–45	23
A.	Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficio . . . . .	41–43	23
B.	Otros asuntos conexos . . . . .	44–45	24
VI.	Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social . . . . .	46	25
VII.	Examen de informes especiales . . . . .	47–65	26
VIII.	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas . . . . .	66	30
IX.	Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2008 del Comité . . . . .	67–69	31
X.	Organización del período de sesiones . . . . .	70–76	32
A.	Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	70	32
B.	Asistencia . . . . .	71–73	32
C.	Programa . . . . .	74–75	32
D.	Documentación . . . . .	76	32
XI.	Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2007 . . . . .	77	33
Anexos			
I.	Lista de participantes . . . . .		34
II.	Lista de documentos . . . . .		36

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de decisión que se presentan al Consejo Económico y Social**

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social la adopción de los siguientes proyectos de decisión:

##### **Proyecto de decisión I**

##### **Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

El Consejo Económico y Social decide:

a) Reconocer como entidades consultivas a las siguientes 89 organizaciones no gubernamentales:

##### **Entidades de carácter consultivo general**

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales

##### **Entidades de carácter consultivo especial**

Abraham Fund Initiatives

Alianza Mundial para el Desarrollo de Medicamentos contra la Tuberculosis

American Youth Understanding Diabetes Abroad

Ankara Foundation of Children with Leukemia

AsayeSefid

Asia Pacific Women's Watch

Asian Peoples' Disability Alliance

Asociación de China de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales

Asociación de China para la preservación y el desarrollo de la cultura tibetana

Asociatia Pro Democratia

Association des consommateurs de télécommunications de Côte d'Ivoire

Association for Emissions Control by Catalyst

Association internationale des régions francophones

Association marocaine des droits humains

Association Nationale Al Hidn

Bangladesh Scholarship Council

Bangladesh Women Chamber of Commerce and Industry

BAOBAB for Women's Human Rights

Canadian Centre on Substance Abuse  
Center for Democratic Renewal  
Centro Aldet – Santa Lucía  
Centro de Defensa de los Derechos Constitucionales de Armenia  
Centro de Derechos de la Mujer de Egipto  
Centro para la Cooperación Interétnica  
Cercle national des droits de l’homme  
China Great Wall Society  
Comisión Islámica de Derechos Humanos  
Comité Français pour l’Afrique du Sud  
Community Anti-Drug Coalitions of America  
Community Based Rehabilitation Network (Asia meridional)  
Concern Worldwide (Estados Unidos)  
Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte  
Coordination des associations et ONG féminines du Mali  
Credo-Action  
December 18 vzw  
Dignity International  
European Centre for Law and Justice  
Federación Internacional de Asociaciones de Ayuda Social, Ecológica y Cultural  
Foro noruego para el medio ambiente y el desarrollo  
Fundación Al-Hakim  
Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre  
Fundación Diagrama: Intervención Psicosocial  
Fundación MIR  
Fundación Sales  
Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social  
Indian National Trust for Art and Cultural Heritage  
Information Society of Ukraine  
Initiatives Researches Experiences for a New Europe  
Inner Trip Reiyukai International  
Institute for International Urban Development  
Institute for Sustainable Development and Research  
Institute on Human Rights and the Holocaust  
International Medical Corps  
Jamaican Association on Mental Retardation  
Jana Utthan Pratisthan  
Katimavik

Kurdistan Reconstruction and Development Society  
 Lama Gangchen World Peace Foundation  
 Malaysian Medical Relief Society  
 Maryam Ghasemi Educational Charity Institute  
 Microteam éducation, apprentissage et nouvelles technologies  
 Misión Mujer AC  
 Movimiento de Redes en Pro de la Justicia y el Desarrollo  
 National Children's and Youth Law Centre  
 National Union of the Association of Protection of Motherhood, Childhood  
 and Families  
 Nonviolent Peaceforce  
 Oficina Internacional para la Epilepsia  
 OISCA-International (South India Chapter)  
 Pew Institute for Ocean Science  
 Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de Siquiatría  
 Réseau International des Organismes de Bassin  
 Réseaux I.P. Européens Network Coordination Centre  
 Sahara for Life Trust  
 SHATIL for Social Change Organizations  
 Sociedad de Mujeres contra el SIDA en África  
 Society for the Promotion of Youth and Masses  
 Sodalitas  
 SOUL Sociedad para el Desarrollo de la Mujer y la Infancia  
 Swiss Catholic Lenten Fund  
 UNIFEM Australia  
 United Religions Initiative  
 United States Burn Support Organization  
 Woïyo Kondeye  
 World Federation of Khoja Shia Ithna-Asheri Muslim Communities  
 World Mission Foundation  
 Yayasan Cinta Anak Bangsa

**Lista de entidades de carácter consultivo**

Consejo Internacional de Asociaciones de Productos Forestales y Papel  
 European Landowners' Organization

b) Reclassificar a la siguiente organización no gubernamental de la Lista de entidades de carácter consultivo como entidad de carácter consultivo especial:

Centro UNESCO de Cataluña

c) Tomar conocimiento de que el Comité había tomado nota de los informes cuatrienales de las 56 organizaciones no gubernamentales siguientes:

8<sup>th</sup> Day Center for Justice  
African Services Committee  
Agencia Latinoamericana de Información  
Alianza Mundial para la Salud de la Mujer  
Asociación de Mujeres Presbiterianas de Aotearoa (Nueva Zelandia)  
Asociación del Caribe para la Investigación y la Acción Femeninas  
Asociación Internacional de Puertos  
Asociación Italiana para la Mujer en el Desarrollo  
Asociación Pauktuutit de Mujeres Inuit del Canadá  
Asociación Psicoanalítica Internacional  
Association for Aid and Relief (Japón)  
Cámara de Comercio Internacional  
Canadian Research Institute for the Advancement of Women  
Center for Psychology and Social Change  
Centro Internacional de la Democracia para la Mujer  
Centro Nacional para la Rehabilitación y el Desarrollo  
Comunidad Internacional Bahá'í  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Consejo de Tierras de los Aborígenes de Nueva Gales del Sur  
Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias  
Consejo Internacional de Servicios Judíos de Previsión y Asistencia Social  
Counterpart International  
Delta Sigma Theta Sorority  
Eagle Forum  
Education International  
Federación Internacional de Abogadas  
Federación Nacional de Mujeres para la Democracia  
Federación Sindical Mundial  
Fédération européenne des femmes actives au foyer  
Fundación Imam Sadr  
Fundación para la Democracia en África  
Grail  
Greenpeace Internacional  
Health on the Net Foundation  
Hermanas de la Misericordia de las Américas  
Human Resource Development Foundation

Iglesia Presbiteriana (Estados Unidos)  
Institute for Energy and Environmental Research  
Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación  
Interfaith International  
International AIDS Vaccine Initiative  
JMJ Children's Fund of Canada  
Juventud Estudiantil Católica Internacional  
Leadership for Environment and Development International  
Liga Internacional de Derechos Humanos  
Marmara Group Strategic and Social Research Foundation  
Mercy Corps International  
Mujeres contra la Violación  
National Association for Resource Improvement  
Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas  
Organización Internacional de Voluntarios de Corea  
Real Women of Canada  
Red internacional de organizaciones femeninas populares  
Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Seguridad  
Unión interregional de ayuda vital para los retrasados mentales (Vela de Esperanza)

d) Tomar conocimiento de que el Comité había dado por concluido el examen de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de las tres organizaciones siguientes:

Association El Houda pour l'action feminine  
Red Mundial de Etiquetado Ecológico  
Southern Organizing Cooperative

#### **Proyecto de decisión II**

##### **Retirada de la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental Internacional Liberal**

El Consejo Económico y Social decide retirar la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental Internacional Liberal.

#### **Proyecto de decisión III**

##### **Solicitud de la organización no gubernamental Fondo Nacional Judío**

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva al Fondo Nacional Judío.

**Proyecto de decisión IV**  
**Solicitud de la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia**

El Consejo Económico y Social decide no reconocer como entidad consultiva a la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia.

**Proyecto de decisión V**  
**Fechas del período de sesiones de 2008 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional**

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el período ordinario de sesiones de 2008 del Comité se celebre del 21 al 30 de enero de 2008 y la continuación de su período de sesiones, del 29 de mayo al 6 de junio de 2008;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el período de sesiones de 2008 del Comité, que se enuncian a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
  - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en su anterior período de sesiones;
  - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación;
  - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo.
4. Informes cuadriennales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo:
  - a) Informes cuadriennales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo, cuyo examen fue aplazado por el Comité;
  - b) Examen de los informes cuadriennales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo.
5. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.
6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso

de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:

- a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
  - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
  - c) Otros asuntos conexos.
7. Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social.
  8. Examen de informes especiales.
  9. Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias de apoyo a la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas.
  10. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2009 del Comité.
  11. Aprobación del informe del Comité.

**Proyecto de decisión VI**  
**Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales**  
**sobre la continuación de su período de sesiones de 2007**

El Consejo Económico y Social toma nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2007.

## Capítulo II

### **Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación**

2. El Comité examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones 14ª a 22ª, celebradas del 14 al 18 de mayo de 2007. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General en que figuraban nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2007/R.2/Add.22 a 42), y otro en que figuraban solicitudes de reclasificación de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2007/R.3/Add.1), así como una recopilación de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas aplazadas de períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2007/CRP.7).

#### **A. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité**

3. En sus sesiones 16ª, 17ª y 19ª a 22ª, celebradas del 15 al 18 de mayo de 2007, el Comité examinó el tema 3 a) de su programa sobre solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación cuyo examen había sido aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2007/CRP.7).

#### **Solicitudes recomendadas**

4. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 13 organizaciones cuyas solicitudes habían quedado aplazadas en períodos de sesiones anteriores (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Ankara Foundation of Children with Leukemia

Asia Pacific Women's Watch

Centro de Defensa de los Derechos Constitucionales de Armenia

Cercle national des droits de l'homme

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Comisión Islámica de Derechos Humanos

Credo-Action

European Centre for Law and Justice

Indian National Trust for Art and Cultural Heritage

Oficina Internacional para la Epilepsia

Nonviolent Peaceforce

Sahara for Life Trust

Society for the Promotion of Youth and Masses

**Solicitudes aplazadas a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas por el Comité**

5. El Comité aplazó el examen de las solicitudes de las siguientes 24 organizaciones a la espera de recibir respuestas a las preguntas planteadas durante la continuación de su período de sesiones de 2007:

Africa Action  
 Ambedkar Centre for Justice and Peace  
 American Sports Committee Incorporation  
 Asian-Eurasian Human Rights Forum  
 Association Sahel solidarité action  
 Canadian Lawyers for International Human Rights  
 Cercle de recherche sur les droits et les devoirs de la personne humaine  
 Coordination internationale pour la décennie  
 Foundation for Research and Support of the Indigenous Peoples of Crimea  
 International Centre for Peace Studies  
 International Crisis Group  
 International Human Rights Observer  
 Kashmiri American Council  
 Ma Qualcuno Pensi ad Abele  
 Marijuana Policy Project Foundation  
 Mountain Women Development Organization  
 National Democratic Institute for International Affairs  
 Observer Research Foundation  
 People's Life Center  
 Social Action Forum for Manav Adhikar  
 Social Alert  
 Sociedad China para la Protección contra la Corrosión  
 Stree Atyachar Virodhi Parishad  
 Students for Sensible Drug Policy

**Solicitudes cuyo examen se dio por concluido**

6. En su 16ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2007, el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de tres organizaciones no gubernamentales, pues no se había tenido contacto con esas organizaciones desde hacía varios períodos de sesiones, en el entendimiento de que esa decisión no impediría a las organizaciones presentar una nueva solicitud, si así lo decidieran (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado d)).

Association El Houda pour l'action feminine  
 Red Mundial de Etiquetado Ecológico  
 Southern Organizing Cooperative

### **Solicitudes no recomendadas**

7. En sus sesiones 16<sup>a</sup>, 17<sup>a</sup>, 21<sup>a</sup> y 22<sup>a</sup>, celebradas el 15 y el 18 de mayo de 2007, el Comité examinó la solicitud de la organización no gubernamental Fondo Nacional Judío, que había quedado aplazada del período de sesiones de 2006.

8. En la 22<sup>a</sup> sesión, celebrada el 18 de mayo, el representante de Egipto declaró que la respuesta que había proporcionado la organización a sus preguntas no bastaba para aliviar la preocupación de su delegación con respecto a la relación entre dicha organización y la organización FNJ-KKL (Fondo Nacional Judío-Keren Kayemeth LeIsrael), que había sido creada en 1901 y seguía apoyando actividades ilegales de asentamiento en los territorios palestinos ocupados desde el 5 de junio de 1967 y discriminando a los árabes israelíes. Instó a la organización objeto de examen a que se tomara más tiempo para justificar mejor su solicitud y aclarar su independencia con respecto al Fondo Nacional Judío-KKL, sobre todo porque la organización estaba registrada con ese mismo nombre en los Estados Unidos de América. Recalcó que todavía quedaba por aclarar la distinción entre las actividades que realizaba la organización objeto de examen dentro de la Línea Verde y las que realizaba el FNJ-KKL, y señaló que la insistencia en que se adoptase una decisión con respecto a la solicitud del reconocimiento como entidad consultiva en el presente período de sesiones dejaría muy pocas alternativas a muchas delegaciones, entre ellas a la de Egipto.

9. El representante de Israel declaró que la organización había retirado de su sitio web la referencia al parque de Gilo, dado que no tenía relación directa con él. Añadió que la organización había aportado numerosas aclaraciones y respondido a todas las preguntas que se habían formulado. Había dado respuestas claras con respecto a su independencia del KKL. No era una organización política, ni por sus motivaciones ni por sus actividades. Además, había hecho aportaciones inmensas a los países del Oriente Medio. Sus labores se centraban, de manera clara, en el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

10. Varias delegaciones pidieron que se sometiera a votación la solicitud de la citada organización.

### **Declaraciones generales antes de la votación**

11. Formularon declaraciones generales antes de la votación los representantes de los Estados Unidos, Israel y Qatar. También formularon declaraciones la delegación de observadores de la República Árabe Siria y el observador de Palestina. El representante de los Estados Unidos subrayó que la organización había respondido a todas las preguntas que le había formulado el Comité en el período de sesiones en curso y en los anteriores. Recalcó que esa organización era una organización estadounidense independiente de carácter benéfico. El Fondo Nacional Judío (Estados Unidos) había recaudado 52 millones de dólares en donaciones benéficas. El Better Business Bureau and Charity Navigator le había concedido la calificación más elevada, después de haber evaluado sus procedimientos financieros y reconocido la extraordinaria profesionalidad de su gestión como entidad sin ánimo de lucro. La organización recibía apoyo de unos 600.000 donantes, estadounidenses la mayoría. No realizaba proyectos en los territorios ocupados por Israel desde 1967, ni en la Ribera Occidental ni el Golán. Antes bien, el Fondo Nacional Judío (Estados Unidos) ha construido 189 embalses que suministran el 15% del agua que necesita Israel para la agricultura. Además, en el tratado de paz entre Israel y Jordania se exigía al primero de ambos países que suministrara 50 millones de metros cúbicos

de agua anuales al segundo; y gran parte de esa agua procedía de los embalses del Fondo Nacional Judío (Estados Unidos). Entre otros proyectos, dicha organización puso en marcha el International Arid Lands Consortium en 1991, junto seis universidades estadounidenses y los ministerios de agricultura de Egipto y Jordania. El International Arid Lands Consortium había trabajado en el Afganistán, el Pakistán, Turquía y muchos otros países con problemas de tierras áridas. El Fondo Nacional Judío (Estados Unidos) no era una organización política, y merecía que se la reconociera como entidad consultiva.

12. El representante de Israel declaró que, lamentablemente, el Comité no había analizado el aspecto profesional del Fondo Nacional Judío y había hecho caso omiso de las aportaciones de esa organización a la labor del Consejo Económico y Social y a asuntos conexos de ámbito mundial. Al contrario, era evidente que las preguntas y el procedimiento de examen eran puramente políticos e intrascendentes para la labor del Comité. Israel respaldaba al Fondo Nacional Judío por su aportación al medio ambiente y a asuntos relacionados con las tierras áridas de dicho país. Además, las actividades ambientales de la organización beneficiaban a otros países del mundo, entre ellos algunos del Oriente Medio, como Jordania y Egipto.

13. El observador de Palestina, apoyado por el de la República Árabe Siria, hablando en calidad de Estado observador, declaró que la organización no había facilitado información que demostrara que no realizaba actividades en los territorios palestinos ocupados. Sus actividades, incluidas las del proyecto del parque de Gilo, infringían el Cuarto Convenio de Ginebra y constituían una grave infracción del Primer Protocolo de los Convenios, así como un grave impedimento para alcanzar una solución a la cuestión de los dos Estados. Por consiguiente, no se la debía reconocer como entidad consultiva.

#### **Declaración en explicación de voto antes de la votación**

14. El representante de Angola formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación.

15. Acto seguido, el Comité procedió a votar la propuesta de que se reconociera como entidad consultiva a la organización Fondo Nacional Judío, propuesta que fue rechazada, en votación nominal, por siete votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

#### *Votos a favor:*

Colombia, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Turquía.

#### *Votos en contra:*

Burundi, China, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Qatar, Sudán.

#### *Abstenciones:*

Angola, India, Pakistán.

### **Declaraciones en explicación de voto después de la votación**

16. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Pakistán. El representante del Reino Unido dijo que reconocía la importante labor medioambiental que había hecho el Fondo Nacional Judío (Estados Unidos). Sin embargo, a su delegación le preocupaban mucho varias de las actividades que llevaba a cabo la organización FNJ-KKL, sobre todo en los territorios palestinos ocupados. En las resoluciones de las Naciones Unidas se había pedido, de manera reiterada, que cesaran todas las actividades relacionadas con la creación de asentamientos. Había votado a favor de la solicitud del Fondo Nacional Judío (Estados Unidos), debido a las garantías que había ofrecido éste al Comité de que no llevaba a cabo proyectos en los territorios palestinos ocupados ni permitía que se financiaran proyectos en ellos con fondos suyos. Asimismo, la organización había declarado, de manera explícita, que ni suscribía ni apoyaba el método de la compra de tierras que discriminaba a ciertos segmentos de la sociedad israelí. Su Gobierno alentaba a todos los integrantes de la familia del Fondo Nacional Judío a que adoptaran los mismos criterios.

### **Declaración general después de la votación**

17. El representante de Israel formuló una declaración general después de la votación. Expresó su profunda desilusión por el resultado de la votación a que había sometido el Comité la solicitud presentada por el Fondo Nacional Judío, una organización que desempeñaba un papel vital y trascendental en el ámbito de la lucha contra la desertificación, una cuestión acuciante que tenía repercusiones importantes en el Oriente Medio y en todo el mundo. La decisión adoptada por el Comité era otro ejemplo más de una decisión de procedimiento carente de fundamento, dentro de una serie de debates políticos que erosionaban el carácter profesional de ese órgano mundial, en general, y de ese comité, en particular.

### **Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia**

18. En sus sesiones 17ª y 20ª a 22ª, celebradas los días 15, 17 y 18 de mayo de 2007, el Comité examinó la solicitud de la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia, que se había aplazado en el anterior período de sesiones del Comité.

19. La representante de Suecia, interviniendo en calidad de Estado observador, declaró que la organización era una organización de acreditado prestigio en su país. Al formular la política oficial nacional e internacional en materia de diversidad y no discriminación, el Gobierno de Suecia consultaba periódicamente con ella.

20. En la 22ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el representante de Egipto, interviniendo también en nombre de otras delegaciones, planteó una moción de procedimiento para que se diera por concluido el examen de la solicitud, debido a la falta de consenso en cuanto a conceder la condición de entidad consultiva a la organización, dado que las respuestas de ésta no habían disipado muchas de las inquietudes que se habían suscitado.

21. El representante de los Estados Unidos, respaldado por los de la India, Israel, el Reino Unido, Rumania y Turquía, interpuso objeciones a la decisión adoptada, alegando razones de procedimiento. Subrayó que, en el pasado, el Comité había dado por concluido el examen de una solicitud sólo cuando la organización no hubiera respondido a las preguntas planteadas por los miembros de aquél. Esa organización había respondido a todas las preguntas que se le habían planteado. Así pues, atendiendo a los usos del pasado, el Comité debería decidir sólo entre si recomendar o no recomendar que se la reconociera como entidad consultiva, o aplazar el examen de la solicitud al próximo período de sesiones.

22. El representante del Perú expresó, con respecto a la decisión adoptada, su respaldo a los usos establecidos del Comité de decidir si recomendar o no recomendar el reconocimiento de una organización no gubernamental como entidad consultiva.

23. Después de un debate de procedimiento sobre la cuestión de dar por concluido el examen de una solicitud, en el curso del cual la secretaria presentó una opinión jurídica oficial en la que explicó que, aun cuando la decisión que se había adoptado no tenía precedentes, según el reglamento el Comité era competente para adoptar, mediante votación, una decisión acerca de una propuesta de dar por concluido el examen de una solicitud. Varias delegaciones pidieron que se sometiera a votación la propuesta de que se diera por concluido el examen de la solicitud de la organización.

#### **Declaraciones generales antes de la votación**

24. El representante de la India formuló una declaración general antes de la votación.

#### **Declaraciones en explicación de voto antes de la votación**

25. El representante del Reino Unido expresó su preocupación por el hecho de que el Comité, a instancias de una sola delegación, se hubiera visto obligado a plantearse el dar por concluido el examen de una solicitud. Ese acto minaba los intentos del Comité de promover la participación del mayor número posible de organizaciones no gubernamentales en los trabajos de las Naciones Unidas. Esos trabajos debían ser incluyentes y reflejar toda la diversidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Su delegación era de la opinión de que la organización no gubernamental en cuestión reunía los requisitos pertinentes previstos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Esa organización representaba a unos segmentos de población que tenían el mismo derecho que los demás a participar en los trabajos de las Naciones Unidas. Rechazar su solicitud era un acto de discriminación abierta.

26. También formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación los representantes de la India, Israel, Rumania y Turquía.

27. Ulteriormente, el Comité, en votación nominal, rechazó la propuesta de que se diera por concluido el examen de la solicitud de la organización no gubernamental Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia de que se la reconociera como entidad consultiva, por siete votos a favor, siete en contra y dos abstenciones, en virtud del artículo 71 del reglamento del Consejo Económico y Social.

*Votos a favor:*

Burundi, China, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Qatar, Sudán.

*Votos en contra:*

Colombia, Estados Unidos de América, India, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

*Abstenciones:*

Pakistán, Turquía.

28. A petición del delegado de Qatar, el Comité sometió a votación, acto seguido, la solicitud de la organización y decidió recomendar que no se reconociera como entidad consultiva a la Federación de Defensa de los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Suecia. El resultado de la votación, que fue nominal, fue de seis votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

*Votos a favor:*

Colombia, Estados Unidos de América, Israel, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania.

*Votos en contra:*

Burundi, China, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, Pakistán, Qatar, Sudán.

*Abstenciones:*

India, Turquía.

**Declaración en explicación de voto después de la votación**

29. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló una declaración en explicación de voto después de la votación, en la que expresó su profunda desilusión por la decisión del Comité, que, a su juicio, iba en contra de los principios de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social y del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales. Añadió que su delegación seguiría abogando por que se incorporara plenamente a los gays y las lesbianas en los trabajos de las Naciones Unidas.

**Declaración general después de la votación**

30. La representante de Suecia, interviniendo en calidad de Estado observador, formuló una declaración después de la votación en la que también expresó su pesar por el resultado de la votación del Comité después de los esfuerzos que había hecho la organización por mantener un diálogo con él. Declaró que, al denegarle a la organización una recomendación favorable, el Comité se había apartado del espíritu de la democracia, la diversidad y la integración por el que debería regirse. El Gobierno de Suecia tenía la esperanza de que el Comité, en su examen futuro de solicitudes análogas, se alejara de lo que parecía haberse convertido en una práctica discriminatoria y respaldara, por consenso, la participación de esas organizaciones en los trabajos de las Naciones Unidas.

## **B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación**

31. En sus sesiones 14ª, 15ª y 17ª a 22ª, celebradas del 14 al 18 de mayo de 2007, el Comité examinó el tema 3 b) de su programa sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de reclasificación (E/C.2/2007/R.2/Add.22 a 42 y E/C.2/2007/R.3/Add.1).

### **1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas**

#### **Solicitudes recomendadas**

32. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidades consultivas a 76 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión I, apartado a)).

#### **Solicitudes cuyo examen se aplazó a la espera de recibir respuestas a las preguntas hechas por el Comité**

33. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 18 organizaciones, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho en la continuación de su período de sesiones de 2007:

Agape International Spiritual Center

Assemblea delle Donne per lo Sviluppo e la Lotta Contro l'Esclusione Sociale

Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Transgêneros

Better Life Programme for the African (Rural) Woman

Centre for Conflict Resolution

Civil Resource Development and Documentation Centre

Drug Policy Alliance

Dynamic Christian World Mission Foundation

Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales

Forest Products Association of Canada

Hudson Institute

Human Rights House Foundation

Iranian Society of Engineering Design and Assembly

Mahabodhi International Meditation Centre

PeaceJam Foundation

Red Venezolana de Organizaciones para el Desarrollo Social

Trance Research Foundation

TRIAL

### **2. Nuevas peticiones de reclasificación**

34. En su 20ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité tuvo ante sí dos peticiones de reclasificación del carácter consultivo que figuraban en el documento E/C.2/2007/R.3/Add.1. Decidió recomendar la reclasificación de una organización

incluida en la Lista como entidad de carácter consultivo especial (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)). Decidió aplazar la reclasificación como entidad de carácter consultivo general de la siguiente organización que tenía carácter consultivo especial:

Institute of International Social Development

**C. Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo**

35. El Comité no examinó las solicitudes de las siguientes organizaciones que se habían fusionado con otras que no estaban reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, dado que la secretaría no había recibido aún solicitudes actualizadas de ellas:

a) International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation-Federación Internacional de Deportes para Minusválidos, una fusión de la Federación Internacional de Deportes para Minusválidos, entidad de carácter consultivo especial, y la International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation, entidad no reconocida por el Consejo;

b) International Association of Women Judges, una fusión de la International Women Judges Foundation, entidad de carácter consultivo especial, y la International Association of Women Judges, entidad no reconocida por el Consejo;

c) Center for Health and Population and Social Welfare, Future Institute for Sustainable Development, una fusión de la Sociedad Mundial de la Población, entidad de carácter consultivo especial, y el Center for Health and Population and Social Welfare y Future Institute for Sustainable Development, entidades no reconocidas por el Consejo.

## Capítulo III

### **Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**

#### **A. Informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo cuyo examen fue aplazado**

36. El Comité examinó el tema 4 a) de su programa en sus sesiones 18ª y 22ª, celebradas los días 16 y 18 de mayo de 2007. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía una recopilación de informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo relativos a sus actividades durante el período comprendido entre 1999 y 2007, cuyo examen se había aplazado en anteriores períodos de sesiones del Comité (E/C.2/2007/CRP.8). El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de la siguiente organización (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)):

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

37. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las cinco organizaciones siguientes, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho a esas organizaciones:

Consejo Nacional de Mujeres de Tailandia

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Instituto Internacional de la Prensa

Internacional Demócrata Centrista

Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos

#### **B. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social**

38. El Comité examinó el tema 4 b) de su programa en sus sesiones 18ª y 22ª, celebradas los días 16 y 18 de mayo de 2007. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía nuevos informes cuadriennales (E/C.2/2007/2/Add.20 a 30). El Comité tomó nota de los informes cuadriennales de 56 organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

39. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las dos organizaciones siguientes, a la espera de recibir respuestas a las preguntas que había hecho a esas organizaciones:

Instituto Franklin y Eleanor Roosevelt

Internacional Demócrata Centrista

## Capítulo IV

### **Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas**

40. Este tema del programa se examinó en el período ordinario de sesiones de 2007 del Comité.

## Capítulo V

### **Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo**

#### **A. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso**

41. En su 20ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 2007, el facilitador del grupo oficioso de trabajo del Comité, Sr. Octavian Stamate (Rumania), informó sobre los trabajos del grupo. Informó al Comité de que el grupo oficioso había tratado dos cuestiones concretas en su última sesión, celebrada el 9 de mayo de 2007: el proceso de presentación de informes cuatrienales y los datos sobre organizaciones incluidas en la Lista por estar reconocidas como entidades consultivas por otros órganos de las Naciones Unidas o por sus organismos especializados.

#### **Informes cuatrienales**

42. Dada su preocupación ante la creciente acumulación de trabajo pendiente provocado por la demora en la presentación de los informes cuatrienales o su no presentación por parte de las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo general y especial, los miembros del grupo oficioso de trabajo examinaron diversos mecanismos que podrían perfeccionar el proceso de presentación. De resultas de ese examen, el facilitador planteó una propuesta sobre la base de la cual el Comité aprobó una decisión oral para crear un grupo de redacción compuesto por un representante de cada grupo regional y un representante de la secretaría, que se encargaría de elaborar un proyecto de decisión en el que se determinarían las medidas que se adoptarían en caso de no presentación de los informes cuatrienales. El grupo de redacción informará al grupo de trabajo oficioso del Comité el 15 de enero de 2008, a más tardar, con miras a someter el proyecto de decisión a la consideración del Comité durante su período ordinario de sesiones de 2008.

#### **Organizaciones incluidas en la Lista por estar reconocidas como entidades consultivas por otros órganos de las Naciones Unidas o por sus organismos especializados**

43. Al tratar la cuestión de las organizaciones incluidas en la Lista por estar reconocidas como entidades consultivas por otros órganos de las Naciones Unidas o por sus organismos especializados, el grupo de trabajo oficioso tuvo conocimiento de que la secretaría no tenía información de contacto sobre esas organizaciones no gubernamentales que ostentaban las mismas ventajas que las acreditadas ante el Consejo Económico y Social. Los miembros del grupo de trabajo opinaban que era importante que la secretaría obtuviera información, de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, sobre las actividades y los números de contacto de esas organizaciones. Algunos miembros expresaron el parecer de que esas organizaciones deberían reunir los mismos requisitos impuestos por el Consejo si deseaban ostentar las mismas ventajas que ofrecía la condición de entidad consultiva ante el Consejo.

Se acordó que la Presidencia del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y el Jefe de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas enviaran una carta a los jefes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para solicitarles información acerca de las actividades y los detalles de contacto de esas organizaciones y notificarles la postura del Comité al respecto.

## **B. Otros asuntos conexos**

### **Organizaciones no gubernamentales que solicitan un cambio de nombre**

44. En su 22ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité tomó nota del cambio de nombre solicitado por la organización “Federación Europea para los Ancianos” al nuevo nombre “Federación Europea para las Personas de Edad”, y por la organización “Instituto Afroamericano” al nuevo nombre “Instituto de Afroamérica”.

### **Declaraciones de organizaciones no gubernamentales en el período de sesiones de 2007 del Consejo Económico y Social**

45. En su 22ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité tomó nota de las declaraciones presentadas por 17 organizaciones no gubernamentales que deseaban hacer uso de la palabra ante el Consejo Económico y Social en la siguiente serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2007:

Asociación Cristiana Femenina de Nigeria  
Asociación Internacional Ius Primi Viri  
Droit à l'énergie  
Foundation for Research on Technology Migration and Integration  
Fundación Mulchand y Parpati Thadhani  
Hope for the Nations  
Institute for the Development of Education, Arts and Leisure  
Institute of International Social Development  
Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación  
Legião da Boa Vontade  
Mumbai Educational Trust  
Organización Mundial de la Familia  
Osservatorio per la Comunicazione Culturale e l'Audiovisivo nel Mediterraneo e nel Mondo  
Peoples Decade of Human Rights Education  
Vikas Samiti  
Virtue Foundation  
World Jewellery Confederation

## Capítulo VI

### **Aplicación de la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social**

46. No se recibieron solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones no gubernamentales en virtud de la resolución 2006/46.

## Capítulo VII

### Examen de informes especiales

#### Internacional Liberal

47. En su 14ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2007, el Comité tuvo ante sí una solicitud de la delegación de China de que se retirase la condición de entidad consultiva de carácter general a Internacional Liberal, una organización con sede en el Reino Unido. El representante de China informó al Comité de que, durante el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Internacional Liberal había abusado de la condición que le había otorgado el Consejo Económico y Social al prestar asistencia a un funcionario de alto rango de la provincia china de Taiwán, para que hablara en nombre de dicha organización durante un diálogo interactivo con los relatores especiales para defender la independencia de dicha provincia y su ingreso en la Organización Mundial de la Salud. El representante de China declaró que la conducta de dicha organización contravenía los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Hizo hincapié en que la secretaría del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra habían aclarado que no se debería haber permitido que la persona que había representado a Internacional Liberal sin poseer los documentos identificativos oportunos participara en la sesión del Consejo de Derechos Humanos. La secretaría de este órgano y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra también se disculparon por el error y prometieron tomar medidas para evitar que se repitiera un incidente de esa índole.

48. Los representantes de Burundi, Cuba, la Federación de Rusia, Guinea, la India y el Pakistán expresaron su preocupación por el incidente y respaldaron la solicitud de la delegación de China.

49. El representante de Egipto reiteró la postura firme de su país a favor de una China unida, cuyo único representante era la República Popular China, y pidió que el Comité se ocupara de la cuestión con seriedad.

50. El Comité pidió a la organización que ofreciera una explicación del incidente que había tenido lugar durante la citada sesión del Consejo de Derechos Humanos.

51. En su 18ª sesión, celebrada el 16 de mayo de 2007, el Comité tuvo ante sí una respuesta proporcionada por Internacional Liberal. La delegación de los Estados Unidos solicitó a la secretaría del Comité que pidiera a la organización no gubernamental que rectificara el empleo de términos que no eran de las Naciones Unidas para nombrar territorios geográficos y que explicara su postura con respecto a la política de “una sola China”.

52. En la 21ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité continuó con el examen de la queja presentada por la delegación de China. El representante de este país declaró que la respuesta proporcionada por la organización había sido insatisfactoria para su delegación. La organización no sólo negaba el hecho de que había abusado de su condición, sino que, además, había intentado que se pusiera en entredicho la política de “una sola China” que respetaban todos los miembros del Comité. Instó al Comité a que adoptara las medidas oportunas para retirar su condición a dicha organización por consenso.

53. El representante de Cuba, sumándose a la propuesta formulada por China, añadió, por su parte, que la organización había hecho comentarios despectivos contra Cuba y que su vicepresidente era un terrorista.

54. Después de un breve intercambio de pareceres con la secretaria, el representante de los Estados Unidos señaló que las preguntas que había formulado anteriormente su delegación a Internacional Liberal para que aclarara su postura con respecto a la política de “una sola China” no se habían remitido a la organización no gubernamental. Pidió más información y documentación sobre las acusaciones de terrorismo que había formulado la delegación de Cuba y preguntó si se había presentado denuncia alguna contra la organización por esos motivos. Recalcó que, de haberse presentado tal denuncia, la organización tendría derecho a responder a esas nuevas acusaciones antes de que el Comité tomara una decisión.

55. El delegado de Cuba declaró que sólo se había presentado una queja y reiteró su respaldo a China a ese respecto, añadiendo que la respuesta de Internacional Liberal denotaba, con claridad, que la organización había abusado gravemente de su condición, lo que constituía razón suficiente para imponerle la sanción que preconizaba China. En lo que respecta al examen de la queja presentada por China, la delegación de Cuba reveló información acerca de uno de los vicepresidentes de Internacional Liberal.

56. La secretaria aclaró que no se había presentado más queja contra Internacional Liberal que la de China.

57. El representante del Reino Unido respaldó al delegado de los Estados Unidos. Declaró que estaría dispuesto a someter a votación la retirada del reconocimiento como entidad consultiva a la citada organización con la condición exclusiva de que la votación se basara únicamente en la queja presentada por China.

#### **Declaraciones en explicación de voto antes de la votación**

58. Formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación los Estados Unidos, Israel y Rumania. El representante de los Estados Unidos subrayó que la actuación de la organización no gubernamental que se examinaba no constituía el “cuadro sistemático de actos” enunciado en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Declaró que los Estados Unidos reconocían que había “una sola China” y exhortó a que se resolvieran de manera pacífica las tradicionales diferencias entre la República Popular China y la provincia china de Taiwán. Declaró que los Estados Unidos no eran partidarios de que la provincia fuera miembro de pleno derecho de organizaciones como las Naciones Unidas, cuyos miembros de tal categoría habían de cumplir el requisito de ser Estados; pero sí eran partidarios de que participara de manera sustancial en organizaciones internacionales de esa índole, incluso en las actividades técnicas oportunas de éstas. Su gobierno respaldaba el ingreso de la provincia china de Taiwán en organizaciones en las que no fuera necesario ser un Estado para ingresar. Su gobierno estimaba que Internacional Liberal no había organizado un acto injustificado o movido por objetivos políticos contra la República Popular China al formular su declaración en el Consejo de Derechos Humanos y que la participación sustancial de la provincia china de Taiwán en la Organización Mundial de la Salud redundaba en beneficio de la comunidad internacional. No hallaba fundamento alguno para sancionar a la organización y no podía suscribir la petición de China de que se le retirara la condición de entidad consultiva.

59. El representante de Israel expresó su apoyo a la postura de los Estados Unidos. Añadió que Israel respaldaba la importante labor de la organización no gubernamental y estimaba que la sanción propuesta era desmesurada. Israel hubiera preferido que se implantara un mecanismo de sanciones graduales. Terminó diciendo que no se interpretara el voto de Israel como expresión de su postura acerca de la política de “una sola China”, pues su postura no había variado.

60. El representante de Rumania declaró que su delegación respaldaba enérgicamente las actividades llevadas a cabo por Internacional Liberal para promover los valores democráticos en las Naciones Unidas. Por lo que atañe al incidente que tuvo lugar durante el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, parece que la organización actuó con negligencia al facilitar el acceso a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a una persona cuyas declaraciones eran incompatibles con la condición que se le había acordado a la provincia china de Taiwán en las Naciones Unidas. Sin embargo, habida cuenta del carácter del incidente y de la exigüidad de sus repercusiones, la sanción propuesta era claramente desproporcionada y, por tanto, Rumania se abstendría en la votación.

61. Acto seguido, el Comité decidió recomendar que se retirara la condición de entidad consultiva a la organización Internacional Liberal, mediante votación nominal, por 13 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

*Votos a favor:*

Angola, Burundi, China, Colombia, Cuba, Egipto, Federación de Rusia, Guinea, India, Pakistán, Qatar, Sudán, Turquía.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Perú, Rumania.

**Declaraciones en explicación de voto después de la votación**

62. Formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación el Perú y Cuba. La representante del Perú dijo que su país reconocía el principio de “una sola China” y se adhería a él, pero que, en la presente votación, se había abstenido porque estimaba que la propuesta de retirar la condición de entidad consultiva a la organización no gubernamental era desproporcionada. El Perú reconocía que Internacional Liberal había cometido una infracción, pero hubiera preferido que a la organización se le hubiera suspendido su condición de entidad consultiva en lugar de retirársela.

63. El representante de Cuba declaró que apoyaba la retirada de la condición de entidad consultiva propuesta por China, habida cuenta de la grave infracción que se había cometido contra la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Señaló también que la organización, en su intervención ilegal, había vertido calumnias inadmisibles contra Cuba delatando, así, la motivación política de su labor. Asimismo, señaló a la atención de los presentes el vicepresidente de la organización, Sr. Carlos Alberto Montaner, persona que había nacido en Cuba, que tenía antecedentes terroristas notorios y que estaba requerida por la justicia cubana desde el decenio de 1960, al haber sido acusada y condenada por haber cometido atentados con bomba en Cuba y haber ocultado explosivos en cajas de cigarros

puros. Había logrado fugarse de la cárcel en Cuba. En el decenio de 1970, en España, había sido el encargado de facilitar la entrada en Francia al terrorista Juan Felipe de la Cruz, que murió después al estallar una bomba que transportaba con la finalidad de atentar contra un objetivo diplomático cubano en Europa. El Sr. Montaner había fundado la Fundación Hispano Cubana, una rama de la mafiosa Fundación Nacional Cubano Americana, que había financiado varios atentados terroristas contra el pueblo cubano, en particular atentados organizados por el terrorista Luis Posada Carriles, que era responsable del estallido de un avión de una compañía aérea comercial en pleno vuelo en 1976, debido a una bomba, y de varios atentados con dinamita contra instalaciones turísticas cubanas en 1997.

### **Declaraciones generales después de la votación**

64. Formularon declaraciones generales después de la votación los representantes de China y el Reino Unido. El primero de ellos declaró que la decisión que acababa de adoptar el Comité garantizaba el prestigio de la condición de entidad consultiva que otorgaba el Consejo Económico y Social. Añadió que los diversos intentos de alcanzar una decisión por consenso habían fracasado, ante todo, porque la organización había negado el incidente.

65. El representante del Reino Unido reiteró que la decisión adoptada por el Comité se había adoptado teniendo presente la queja presentada por la República Popular China, no las acusaciones falsas e infundadas formuladas por la delegación de Cuba. Declaró que, al solicitar esta votación, su delegación no estaba adoptando una postura con respecto a las opiniones expresadas por Internacional Liberal en el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Además, la decisión tomada por el Comité no debería interpretarse como una declaración a favor o en contra de esas opiniones. El Reino Unido reconocía los derechos de las personas y de las organizaciones a expresar sus opiniones y seguía defendiendo esos derechos. No aprobaba la actuación de la citada organización en el Consejo de Derechos Humanos y se mostraba satisfecho de la decisión que había adoptado la Junta de Internacional Liberal con respecto a lo ocurrido, decisión que había sido refrendada ulteriormente por su Comité Ejecutivo, de seleccionar, con más rigor, a quienes representarían a la organización en las Naciones Unidas y no permitir a sus delegados que formularan declaraciones orales acerca de sus países, entidades o cualquier otro tema que suscitara conflicto de intereses. El Reino Unido creía que, mediante ello, se podía evitar que se produjeran incidentes de esa índole en el futuro. El representante del Reino Unido recalcó que Internacional Liberal había participado, de manera constructiva, en toda una gama de actividades de las Naciones Unidas, sin incidente alguno, desde que el Consejo Económico y Social la hubo reconocido como entidad consultiva. Afirmó que al retirar ese reconocimiento a una importante organización no gubernamental se suprimiría una importante voz del debate en las Naciones Unidas acerca de cuestiones como el comercio, el medio ambiente y los derechos humanos. A los ojos de la delegación del Reino Unido, el incidente del 30 de marzo no probaba que hubiera habido un “cuadro sistemático de actos contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, que era el criterio efectivo a partir del cual, según la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, cabía decidir la suspensión o la retirada de la condición de entidad consultiva. Por tanto, no se podía considerar que la propuesta de China de que se retirara dicha condición fuera justa o proporcionada, y el Reino Unido ha votado contra ella. El representante de este país afirmó que su política de “una sola China” no había variado.

## Capítulo VIII

### **Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo de la Red Regional Oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas**

66. Este tema del programa se examinó en el período ordinario de sesiones de 2007 del Comité.

## Capítulo IX

### **Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2008 del Comité**

67. En su 22ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité examinó el tema 10 del programa, “Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2008 del Comité”. Tuvo ante sí el proyecto de programa provisional para su período de sesiones de 2008 (E/C.2/2007/L.3).

68. En la misma sesión, el Comité decidió recomendar al Consejo fechas para la celebración de sus períodos de sesiones de 2008: del 21 al 30 de enero para su período ordinario de sesiones de 2008 y del 29 de mayo al 6 de junio para la continuación de su período de sesiones de 2008 (véase cap. I, proyecto de decisión V, apartado a)).

69. También en la misma sesión, el Comité aprobó el programa provisional para su período de sesiones de 2008 para su presentación al Consejo Económico y Social (véase cap. I, proyecto de decisión V, apartado a)).

## Capítulo X

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

70. El Comité celebró la continuación de su período de sesiones de 2007 del 14 al 18 de mayo de 2007. El Comité celebró nueve sesiones.

#### B. Asistencia

71. Asistieron al período de sesiones 19 miembros del Comité.

72. También asistieron 13 observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, dos observadores de Estados no miembros, un representante de una organización del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

73. En la continuación del período de sesiones de 2007 del Comité intervinieron siete representantes de organizaciones no gubernamentales, que tuvieron la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por el Comité. La información adicional proporcionada por los representantes facilitó el debate y la labor de toma de decisiones del Comité.

#### C. Programa

74. En su 14ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2007, el Comité tuvo ante sí el programa provisional de la continuación de su período de sesiones de 2007, en la versión que se había aprobado en la primera sesión de su período ordinario de sesiones (E/C.2/2007/1).

75. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de sus trabajos.

#### D. Documentación

76. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la continuación de su período de sesiones de 2007 figura en el anexo II del presente informe.

## Capítulo XI

### **Aprobación del informe del Comité en la continuación de su período de sesiones de 2007**

77. En su 22ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, el Comité aprobó el proyecto de informe (E/C.2/2007/L.2) y autorizó al Relator a finalizarlo, en consulta con los miembros del Comité, según procediera.

## Anexo I

### Lista de participantes

#### Miembros

<b>Angola</b>	Ismael A. Gaspar Martins, Estevão Alberto, Salvador Allende D. Bom Jesus, José Daio da Silva
<b>Burundi</b>	Heménégilde Nkurabagaya, Albert Shingiro
<b>China</b>	Zhang Dan, Li Xiaomei, Guo Jiakun, Shi Xiaodan
<b>Colombia</b>	Claudia Blum, Jairo Montoya, Pedro Agustín Roa Arboleda, Jorge Torres
<b>Cuba</b>	Rodrigo Malmierca Díaz, Ileana Núñez Mordfoche, Luis Amorós Núñez, Mirta Granda Averhoff, Claudia Pérez Álvarez, Samuel Babilonia Ballate
<b>Dominica</b>	Crispin S. Gregoire, Zilpha Theodore
<b>Egipto</b>	Maged Abdelaziz, Khaled Elbakly, Soha Gendi, Wael M. Attiya, Mohamed Elghitany
<b>Estados Unidos de América</b>	Richard Miller, Paul Birdsall, Mariano Ceinos-Cox, Peggy Kerry
<b>Federación de Rusia</b>	Grigory E. Lukiyantsev, Oleg A. Demekhin, Vladimir Y. Zheglov, Boris V. Chernenko, Alexander A. Abramov
<b>Guinea</b>	Alpha Ibrahima Sow, Paul Goa Zoumanigui, Mamadouba Camara
<b>India</b>	Nirupam Sen, Ajai Malhotra, N. Reddy Bollavaram
<b>Israel</b>	Ilan Fluss, Harel Shoham
<b>Pakistán</b>	Munir Akram, Farukh Amil, Imtiaz Hussain, Bilal Hayee
<b>Perú</b>	Luis Enrique Chávez, Romy Tincopa, Gonzalo Guillén
<b>Qatar</b>	Jamal Nasser Al-Bader, Mohammed Sultan Al-Kuwari, Amr Ghaleb
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	Harriet Cross, Tom Woodroffe, Simon Finn
<b>Rumania</b>	Octavian Stamate
<b>Sudán</b>	Hassan Hamid Hassan
<b>Turquía</b>	Serhat Aksen

**Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores**

Argelia, Bangladesh, Costa Rica, El Salvador, Japón, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Túnez y Viet Nam

**Estados no miembros y entidades representados por observadores**

Santa Sede y Palestina

**Organismos especializados**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**Anexo II****Lista de documentos**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.2/2007/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/C.2/2007/L.2	11	Proyecto de informe
E/C.2/2007/CRP.7	3 a)	Solicitudes recibidas de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado por el Comité en los períodos de sesiones celebrados en el período comprendido entre 1999 y 2007
E/C.2/2007/R.2/Add.22 a 42	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales
E/C.2/2007/CRP.8	4 a)	Recopilación de informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social cuyo examen fue aplazado por el Comité en los períodos de sesiones celebrados en el período comprendido entre 1999 y 2007
E/C.2/2007/2/Add.20 a 30	4 b)	Informes cuatrienales para el período 2002-2005 presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2007/CRP.11	5	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría
E/C.2/2007/CRP.10	6 a)	Informe de las organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista que mantienen correspondencia activa con la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría
E/C.2/2007/CRP.9	6 b)	Examen de los temas del programa del grupo de trabajo oficioso del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales